



I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## RESOLUCIÓN N° 258/2024.

REF: ROL DE AVALÚO N° 6291-3.

**APRUEBA LÁMINA QUE RECTIFICA PRECISANDO EL  
PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA APROBADO  
POR CERTIFICADO N° 144 DE FECHA 12.11.2024.**

### VISTOS:

1. Los antecedentes que constan en el Ingreso DOM N° 202100526 de fecha 29.01.2021 y la respectiva Resolución Complementaria N° 31 de fecha 11.03.2021, que aprueba la lámina que modifica el plano de Copropiedad Inmobiliaria Condominio Tipo B, aprobado por Certificado N° 20/2020 y, por Resolución N° 178/2019 y N° 160/2020, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
2. El Permiso de Edificación N° 03 de fecha 11.01.2022 de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
3. La Resolución de Modificación de Proyecto N° 172 de fecha 26.07.2024 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
4. El Expediente Técnico rotulado CCI-4854, Solicitud de Copropiedad Inmobiliaria, patrocinado por el arquitecto don Víctor Hugo Quiroz Castro.
5. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 144 de fecha 12.11.2024, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
6. El Ingreso DOM N° 202405355 de fecha 02.12.2024, presentación del arquitecto don Víctor Hugo Quiroz Castro, en atención a los planos de copropiedad inmobiliaria y la continuidad del respectivo trámite en el Conservador de Bienes Raíces.
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
10. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Ingreso DOM N° 202405355 de fecha 02.12.2024, el arquitecto don Víctor Hugo Quiroz Castro, ha solicitado rectificación, declarando precisiones, en específico al plano rotulado N° 1, asociado al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 144 de fecha 12.11.2024, en atención a la continuidad del respectivo trámite en el Conservador de Bienes Raíces de Concón.
2. Que, según los antecedentes que constan en el Ingreso DOM N° 202100526 de fecha 29.01.2021, es efectivo que en el Plano N° 1 aprobado por Resolución Complementaria N° 31 de fecha 11.03.2021, constan las precisiones declaradas por el arquitecto don Víctor Hugo Quiroz Castro, en el Ingreso DOM N° 202405355 de fecha 02.12.2024.
3. Que, las citadas precisiones no afectan al Permiso de Edificación N° 03/2021, ni a su modificación aprobada según Resolución N° 172/2024, que se mantienen plenamente vigentes. Y no alteran el contenido del Certificado de Copropiedad N° 144/2024.

4. Que conforme al artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
5. Que, en atención a lo manifestado en los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por don Víctor Hugo Quiroz Castro, según el Ingreso DOM N° 202405355, referida a la aprobación de las precisiones declaradas en la lámina de Copropiedad Inmobiliaria, rotulada Plano N° 1, cuyo contenido es, Planta General Condominio Tipo A.

**RESUELVO:**

1. **APROBAR**, la lámina de Copropiedad Inmobiliaria, rotulada Plano N° 1, cuyo contenido es, Planta General Condominio Tipo A, preparada por el arquitecto don Víctor Hugo Quiroz Castro y suscrita por el propietario Inmobiliaria Pinares SpA.
2. **AUTORIZAR**, la incorporación de la lámina precitada, como parte integrante del legajo de planos aprobados correspondientes al Certificado de Copropiedad N° 144 de fecha 12.11.2024.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **INMOBILIARIA PINARES SpA** y al arquitecto patrocinante don **VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO**, el contenido de la presente resolución.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
5. **HACER PRESENTE**, que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

CONCÓN, 06.12.2024.



**ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
ARQUITECTO P.U.C.V.  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

ARR/APU/apu.

- INMOBILIARIA PINARES SpA
- VÍCTOR QUIROZ CASTRO
- ING DOM N° 202405355.
- Expediente Técnico CCI-4854.
- Archivo DOM.